



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 24 OCT 2019

Res. H. N° 1808/19

Expte. N° 4.963/19

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Fedra AIMETTA, Docente de esta Facultad, mediante la cual solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar parcialmente gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Teoría y Metodología de las Ciencias Sociales* de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu); y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido cuenta con el aval de la Comisión Directiva la Escuela de Cs. de la Comunicación;

QUE la Prof. AIMETTA adjunta certificado analítico y constancia de alumna regular de la carrera de Posgrado mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos emergentes a la actividad;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 124/19, otorgar a la solicitante la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00) para cubrir gastos de pasajes, arancelamiento y/o viáticos, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión Ordinaria del día 22/10/19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. María Fedra AIMETTA, DNI N° 24.998.202, JTP Semidedicación de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, la suma total de **PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00)** en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de pasajes, viáticos y/o aranceles emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

tc/JE

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa